

PROCESO:
DEMANDANTE:
DEMANDADO:
RADICADO:

EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
BANCOLOMBIA S.A.
LUZ YANETH OVIEDO JAIMES
68001-3103-011-2021-00032-00

CONSTANCIA; Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias. Sírvase proveer. Bucaramanga, 21 de septiembre de 2023.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

REF.: 2021-00032-00

Teniendo en cuenta que mediante auto del 12 de mayo de 2022¹ se decretó:

“(…) la suspensión del proceso hasta obtener la respectiva certificación del conciliador conforme al art. 558 del C.G.P., o en su defecto, hasta la notificación del auto de apertura del proceso de liquidación patrimonial por parte del juez civil de conocimiento, a la luz del art. 560 del C.G.P..”

En vista de que la decisión en comento fue comunicada mediante oficio 307 del 18 de mayo de 2022², y que hasta la fecha no se ha conocido el avance de las diligencias, **REQUIÉRASE** a la **CORPORACIÓN COLEGIO SANTANDEREANO DE ABOGADOS** para que dentro del término de tres (3) días a partir del recibido de la comunicación respectiva, se sirva informar el estado actual del trámite de negociación de deudas adelantado por **LUZ YANETH OVIEDO JAIMES** identificada con cédula de ciudadanía N° 63.485.592.

Por Secretaría remítase el oficio del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 102 del 29 de septiembre de 2023

Firmado Por:
Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ef8135596fa1bf2db736f2459201ad6e756290ac83584f1730dd90b1ac403a4**

Documento generado en 28/09/2023 02:37:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Véase PDF “15SuspendeInsolvencia”

² Véase PDF “16OficioColegioAbogados”